

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DE-PDO-C-01	
	POLITICAS DE OPERACIÓN	Versión: 01	
	CONTRATACIÓN	14/07/2017	

Aguachica 06 de Septiembre de 2022.

**CARTA DE ACEPTACION No 10-2022
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC 10-2022**

SEÑORA.
MARIBEL PORTILLO VILLEGAS
R.L BPS INGENIERIA S.A.S
CRA 15 ·No 15- 133 B. IDEMA

REFERENCIA: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 10-2022 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICOS DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS Y /O MODULOS DE SEMAFORIZACION ELECTRONICA CENTRALIZADA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA**

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que la oferta por usted presentada el día 01 de septiembre de 2022, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA-CESAR**, para desarrollar el siguiente contrato.

NUMERO DE CONTRATO	MC-10-2022
CONTRATANTE	IMTTA
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OLIMPO VARGAS SERRANO
CARGO	DIRECTOR GENERAL DEL IMTTA
CONTRATISTA	BPS INGENIERIA S.A.S
NIT	901449053-7
CEDULA R.L	1065884247 AGUACHICA- CESAR
REPRESENTANTE LEGAL	MARIBEL PORTILLO VILLEGAS
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL DEL IMTTA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICOS DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS Y /O MODULOS DE SEMAFORIZACION ELECTRONICA CENTRALIZADA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (9.877.000) MCTE IVA INCLUIDO
C.D.P	22-00197 DE 24 AGOSTO DEL 2022
PLAZO DE EJECUCION.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MESES, SE CONtarÁ DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS PARA LA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DE-PDO-C-01	
	POLITICAS DE OPERACIÓN	Versión: 01	
	CONTRATACIÓN	14/07/2017	

	EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SE CONTARÁ DESDE EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACIÓN.
LUGAR DE EJECUCION	AGUACHICA -CESAR
GARANTIAS	<p>A). SERIEDAD DE LA OFERTA: PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, ES REQUISITO QUE LA PROPUESTA ESTE ACOMPAÑADA DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL VALIDA COMO MÍNIMO POR 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FECHA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE FIRMADA, PARA CUAL DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DICHA GARANTÍA.</p> <p>B). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: POR UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN Y POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. EN EL EVENTO EN QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO O EL VALOR DEL CONTRATO SEA AUMENTADO, EL PLAZO Y/O VALOR DE LA GARANTÍA DEBERÁ SER REAJUSTADA.</p>
OBSERVACIONES	<p>LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA FRENTE AL IMTTA SERÁN LAS SIGUIENTES:</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA CON EL IMTTA EN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A LO SIGUIENTE: 1. DESARROLLAR Y CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD,</p>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DE-PDO-C-01	Primero IMTTA <small>Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica</small>
	POLITICAS DE OPERACIÓN	Versión: 01	
	CONTRATACIÓN	14/07/2017	

	<p>OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL PRESENTE PROCESO, INCLUYENDO SU ANEXO TÉCNICO Y SUS PLIEGOS DE CONDICIONES. 2. COLABORAR CON EL IMTTA EN CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE HAGA. 3. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA OFERTA PRESENTADA A NOMBRE DEL IMTTA. 4. DAR A CONOCER AL IMTTA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE INDIRECTA O DIRECTAMENTE PUEDA TENER ALGÚN EFECTO SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO O SOBRE SUS OBLIGACIONES. 5. COMUNICARLE AL IMTTA CUALQUIER CIRCUNSTANCIA POLÍTICA, JURÍDICA, SOCIAL, ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL O DE CUALQUIER TIPO, QUE PUEDA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6. ELABORAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR AL IMTTA LAS RESPECTIVAS ACTAS PARCIALES DE OBRA. ESTAS ACTAS PARCIALES DE OBRA DEBEN ESTAR APROBADAS POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. 7. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PREDIAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE LE COMPETEN CONFORME A NORMAS APLICABLES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA. 8. LAS DEMÁS QUE SE SEÑALEN EN LA LEY PARA ESTE TIPO DE CONTRATO A FAVOR DE LA ENTIDAD Y LAS QUE SE DERIVEN DE SU NATURALEZA</p> <p>OBLIGACIONES DEL IMTTA</p> <p>1. EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y EXPEDIR EL RECIBO DE</p>
--	--

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DE-PDO-C-01	Primero IMTTA <small>Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica</small>
	POLITICAS DE OPERACIÓN	Versión: 01	
	CONTRATACIÓN	14/07/2017	

	<p>CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. BRINDAR LA COLABORACIÓN Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SOLICITAR POR ESCRITO AL CONTRATISTA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO, CUANDO ESTOS PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO, O CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. PERMITIR LA VISITA DEL CONTRATISTA A SUS INSTALACIONES CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ASÍ LO REQUIERA. RESOLVER LAS PETICIONES Y CONSULTAS QUE LE HAGA EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES
GRAVAMENES	<p>UNA VEZ PUBLICADA LA PRESENTE ACEPTACION EN EL PORTAL DE SECOP, EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR EL 1.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO, ASI COMO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES , FISCALES Y PARAFISCALES Y TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA LEGLIZACION , A LAS QUE SE DE LUGAR.</p>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DE-PDO-C-01	
	POLITICAS DE OPERACIÓN	Versión: 01	
	CONTRATACIÓN	14/07/2017	

Lo anterior se hace en estricta aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015 que señala:

“Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Numeral 8: La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

Este documento se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011 señala:

“d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.”

La presente aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el portal de Contratación SECOP.



JOSE OLIMPO VARGAS SERRANO
DIRECTOR GENERAL DEL IMTTA

Proyecto: Y. D.
ABG, apoyo área jurídica